



DECRETO ALCALDICIO N° 3703.-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 08 OCT 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 26 de Septiembre de 2018 de funcionaria Amalia Pacheco Bravo.
2. Decreto Alcaldicio N°3.374 de fecha 10.09.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Agosto 2018.
3. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar durante el mes de Septiembre 2018.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
9. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **AMALIA PACHECO BRAVO**, Jefatura, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Agosto y Septiembre 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** los días **28 de Septiembre 2018 y 01 de Octubre 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar 17 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- No quedan horas pendientes por compensar de las realizadas en los meses de Agosto y Septiembre 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVI/APB/apb
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL